



GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

**PLAN ANUAL DE TRABAJO 2025
DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN
DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA
SECRETARÍA DE GOBIERNO.**

MARZO, 2025.





ÍNDICE

		Página
	PRESENTACIÓN.	2
I	INTRODUCCIÓN.	3
II	OBJETIVOS DEL PLAN.	4
III	MARCO NORMATIVO.	5
IV	MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVO GENERAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.	6
V	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES	7- 14
VI	FIRMAS DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN.	15





PRESENTACIÓN

El Plan Anual de Trabajo 2025 del Comité de Ética y de Prevención de conflicto de interés, de la Secretaría de Gobierno que enseguida se muestra, fue formulado con el propósito de cumplir en primer término, con las disposiciones del Artículo 4, fracción I del Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés en la Administración Pública Estatal; publicado el 6 de julio del año 2023, en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como atender la Circular N° SCTG/SCST/002/2025, emitida el 20 de enero del año 2025 por el Mtro. Joaquín Alberto Rodríguez González, Subsecretario de Contraloría Social y Transparencia de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.

Y en segundo lugar, para establecer los objetivos, metas y actividades de cada uno de los cinco temas en los que se estructura dicho plan, como son: 1. Mejora de procesos. 2. Capacitación. 3. Difusión. 4. Atención a denuncias y 5. Operación del CEPCI de la Secretaría de Gobierno.

Lo anterior, servirá de guía para que el comité opere durante el ejercicio 2025, y establezca lo pertinente en los órdenes del día, de las sesiones ordinarias o extraordinarias que habrá de realizar, para cumplir en tiempo y forma con normatividad aplicable.





1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan Anual de Trabajo 2025 del Comité de Ética y de Prevención de conflicto de interés, de la Secretaría de Gobierno, es el instrumento de planeación que calendariza los cinco temas básicos en materia de ética e integridad, los cuales se mencionan en seguida **1. Mejora de Procesos. 2. Capacitación. 3. Difusión. 4. Atención a Denuncias y 5. Operación del Comité.**

A su vez, éstos se conforman de la siguiente manera:

El tema 1, Mejora de procesos, consta de un objetivo, tres metas y tres actividades.

El rubro 2, Capacitación, cuenta con tres objetivos, tres metas y tres actividades.

El tema 3, Difusión, tiene cuatro objetivos, cuatro metas y cuatro actividades.

El rubro 4, Atención a Denuncias, se conforma de dos objetivos, dos metas y dos actividades y

El tema 5, Operación del Comité tiene un objetivo, una meta y una actividad.

En total este Plan Anual de Trabajo consta de 5 temas básicos, 11 Objetivos, 13 Metas y 13 Actividades sustantivas de la materia que nos ocupa, mismos que se concentran y pueden visualizar en el apartado V, denominado: "Programación de Actividades" de este documento.

A través de las sesiones que emprenda el comité durante el año 2025, se irá informando el avance de la ejecución de este plan, así como contraer acuerdos que sean necesarios para su funcionamiento.

Este plan permitirá cubrir las necesidades elementales de la materia al interior de la Secretaría de Gobierno, a fin de evitar conductas contrarias a las disposiciones que rigen el ejercicio del servicio público.





II. OBJETIVOS DEL PLAN

OBJETIVO GENERAL:

Formular el Plan Anual de Trabajo 2025 del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Gobierno; aplicando las disposiciones de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés vigentes a través del comité; para realizar acciones y mecanismos que aliente la cultura que eviten conductas contrarias a las disposiciones que rigen el ejercicio del servicio público.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Elaborar y autorizar el Plan Anual de Trabajo 2025 del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Gobierno; gestionando su autorización ante el comité y la instancia correspondiente; para cumplir el desahogo de su contenido durante las sesiones y acuerdos contraídos, en acatamiento a la normatividad aplicable.





III. MARCO NORMATIVO

En seguida sólo se muestran las disposiciones jurídicas básicas para la conformación de este Plan Anual de Trabajo, entre otras que atañen a la naturaleza de la Secretaría de Gobierno.

- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.**
Última reforma, publicada en el POGEO, Extra del 12 de noviembre del 2024.
- **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.**
Última reforma, publicada en el POGEO, Extra del 31 de diciembre del 2024.
- **Reglamento Interno de la Secretaría de Gobierno.**
Última reforma, publicada en el POGEO, N° 15 del 09 de abril del 2022.
- **Acuerdo por el que se expide el Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal.**
Publicado en el POGEO, Extra del 6 de julio del 2023.
- **Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés en la Administración Pública Estatal.**

Publicado en el POGEO, Extra del 6 de julio del 2023.





IV. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVO GENERAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

MISIÓN.

Fortalecer la política interior y la gobernabilidad en el Estado, mediante la coordinación entre las dependencias y entidades de la Administración Pública y los tres niveles de Gobierno; que conduzcan a generar espacios de diálogo permanente, a fin de respetar la pluriculturalidad, la autonomía de las comunidades y pueblos originarios y la igualdad de oportunidades para las y los Oaxaqueños.

VISIÓN.

Garantizar la estabilidad política y social en el Estado, como base para el desarrollo sostenible, con mecanismos de participación política, que tengan como sustento la construcción del diálogo respetuoso, propiciando la concertación entre el Gobierno y la sociedad dentro de un estado de derecho, y así lograr una cultura de paz y justicia.

OBJETIVO GENERAL.

Garantizar estabilidad política en el Estado de Oaxaca, mediante la pronta y efectiva resolución de conflictos políticos y/o sociales, fomentando una cultura de paz y bienestar, para la gobernabilidad duradera en la sociedad Oaxaqueña.





V. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES





PLAN ANUAL DE TRABAJO 2025, DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN
DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.

Marzo, 2025.

TEMAS	OBJETIVO	METAS	ACTIVIDADES	FECHAS		MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FACTOR DE RIESGO
				INICIO	FINAL		
1. MEJORA DE PROCESOS	1.1. Formular y tramitar la autorización del Plan de Trabajo 2025 y Rendir un Informe de lo realizado en esta anualidad; observando la normatividad aplicable; para ejecutar acciones que eviten conductas contrarias a las disposiciones de ética e integridad en el ejercicio del servicio público.	1.1.1. Elaborar un Plan Anual de Trabajo 2025 del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Gobierno.	1.1.1. Elaborar y presentar el Plan Anual de Trabajo 2025 de la SEGO, ante la SHTFP y el propio Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, para su aprobación.	17-Feb-2025	07-Abril-2025	1.1.1 Plan Anual de Trabajo 2025 del CEPCI firmado, Oficio de envío a la SHTFP y Acta de la Ira. Sesión del CEPCI-SEGO.	1.1.1. Ninguno
		1.1.2. Autorizar un Plan Anual de Trabajo 2025, y rendir un Informe Anual de Actividades del 2024, en la primera sesión ordinaria 2025 del CEPCI-SEGO.	1.1.2. Autorizar en la primera sesión ordinaria 2025 del CEPCI-SEGO, el Plan Anual de Trabajo 2025; y rendir un Informe Anual de Actividades del 2024, notificados a la SHTFP.	03-Marzo-2025	07-Abril-2025	1.1.2. Acta de la primera sesión ordinaria del CEPCI-SEGO. Y Oficio de envío del Informe Anual de Actividades 2024, notificado a la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.	1.1.2. Ninguno





PLAN ANUAL DE TRABAJO 2025, DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN
DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.

TEMAS	OBJETIVO	METAS	ACTIVIDADES	FECHAS		MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FACTOR DE RIESGO
				INICIO	FINAL		
2. CAPACITACIÓN.	2.1. Promover la capacitación en materia de Ética, en coordinación con la Subsecretaría de Contraloría Social y Transparencia, para prevenir la corrupción y fomentar la integridad de las y los Servidores Públicos de la SEGO.	1.1.3. Formular un Informe Anual de Actividades-2025 derivado del Plan Anual de Trabajo 2025 y presentarlo a la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, en los términos correspondientes.	1.1.3. Formular y presentar en tiempo y forma, un Informe Anual de Actividades 2025, como resultado de lo realizado del Plan Anual de Trabajo 2025, ante la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.	01-Dic-2025	15-Dic-2025	1.1.3. Informe Anual de Actividades 2025, derivado del Plan Anual de Trabajo 2025; y Oficio de envío a la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.	1.1.3. Ninguno
		2.1.1. Impartir cinco cursos de capacitación al personal de la Secretaría de Gobierno, en materia de Ética e Integridad Pública, conforme al Temario de capacitaciones, emitido por la SCSyT.	2.1.1. En coordinación con la Subsecretaría de Contraloría Social y Transparencia, impartir cursos de capacitación, al personal de la Secretaría de Gobierno, indicados en los numerales: 1, 2, 5, 7, y 8 de la Circular N° SHTFP/SCST/001/2025, emitida el día 17 de enero del 2025 por dicha Subsecretaría.	26-Marzo-2024	30-Junio-2024	2.1.1. Circular con Temario de Capacitaciones; Oficio de solicitud de cursos de capacitación ante la SCSyT; Listas de asistencia y fotografías de los cinco cursos impartidos por la Subsecretaría de Contraloría Social y Transparencia.	2.1.1. Sujeto a la programación de la Subsecretaría de Contraloría Social y Transparencia.





PLAN ANUAL DE TRABAJO 2025, DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN
DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.

TEMAS	OBJETIVO	METAS	ACTIVIDADES	FECHAS		MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FACTOR DE RIESGO
				INICIO	FINAL		
2.2.1. Impartir talleres sobre hostigamiento y acoso sexual, y de autocuidado emocional y gobernabilidad; a través de pláticas presenciales; para prevenir conductas inapropiadas en las y los Servidores Públicos de la SEGO.	2.2.1. Impartir tres talleres presenciales: Uno de Acoso y hostigamiento sexual; y Dos de Autocuidado Emocional y Gobernabilidad.	2.2.1. Impartir tres talleres: Uno de Acoso y hostigamiento sexual; y Dos de Autocuidado Emocional y Gobernabilidad.	2.2.1. Impartir tres talleres: Uno de Acoso y hostigamiento sexual; y Dos de Autocuidado Emocional y Gobernabilidad, que permitan prevenir el acoso, el hostigamiento y mejorar el estado físico y emocional, de los Servidores Públicos de la SEGO.	01-Abril-2025	31-Oct-025.	2.2.1. Oficios o Circulares, listas de asistencia y fotografías que se generen durante los Tres Talleres mencionados.	2.2.1. Que tomen Ciudad administrativa.
	2.3. Impartir talleres sobre Violencia de Género; a través de pláticas presenciales; para prevenir y orientar a las víctimas de violencia, que pueda suscitarse en las y los Servidores Públicos de la SEGO.	2.3.1. Impartir dos talleres de: Autoconocimiento y Autocuidado Emocional, a través de pláticas presenciales; dirigidos a los Servidores Públicos de la SEGO.	2.3.1. Impartir dos talleres de: Autoconocimiento y Autocuidado Emocional, para prevenir la violencia de género; a través de pláticas presenciales; dirigidos a los Servidores Públicos de la SEGO.	01-Abril-2025	31-Oct-2025.	2.3.1. Oficios o Circulares, listas de asistencia y fotografías que se generen durante los Tres Talleres mencionados.	2.3.1. Que tomen Ciudad administrativa.





PLAN ANUAL DE TRABAJO 2025, DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN
DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.

TEMAS	OBJETIVO	METAS	ACTIVIDADES	FECHAS		MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FACTOR DE RIESGO
				INICIO	FINAL		
3. DIFUSIÓN	3.1. Difundir el Código de Conducta de la SEGO, a través de medios documentales y electrónicos (página oficial) internos, para que conozcan su contenido y lo apliquen.	3.1.1. Dar a conocer al interior de la SEGO un Código de Conducta , vigente a través de medios documentales y digitales (página oficial de la SEGO)	3.1.1. Difundir en medios documentales y electrónicos (página oficial de la SEGO) internos, el Código de Conducta de la SEGO, vigente.	01-Abril-2025	31-Oct-2025	3.1.1. Oficios y Circulares de difusión interna y/o medio electrónico (página oficial) de la SEGO.	3.1.1. Ninguno
	3.2. Difundir talleres de capacitación programados en el 2025, colocando Infografías de éstos en el edificio de la SEGO, para conocimiento del personal que potencialmente participan.	3.2.1. Elaborar el contenido de cinco Infografías , para difundir los talleres sobre hostigamiento, acoso sexual, autocuidado emocional y gobernabilidad.	3.2.1. Elaborar el contenido de cinco Infografías, de los talleres por impartir, tramitar su impresión y colocarlos en el edificio de la SEGO, para su difusión.	01-Abril-2025	31-Oct-2025	3.2.1. Cinco Infografías de los talleres por impartir	3.2.1. Que no haya presupuesto para su elaboración.





PLAN ANUAL DE TRABAJO 2025, DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN
DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.

TEMAS	OBJETIVO	METAS	ACTIVIDADES	FECHAS		MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FACTOR DE RIESGO
				INICIO	FINAL		
	3.3. Dar a conocer al personal de la Secretaría de Gobierno el Protocolo de Quejas y Denuncias; a través de carteles impresos colocados en áreas de ésta y en su página oficial; para que conozcan los pasos a seguir ante una discriminación o violencia en la institución.	3.3.1. Colocar 5 carteles con el Protocolo de Quejas y Denuncias; en áreas de la Secretaría de Gobierno y en su página oficial ; para que el personal conozca los pasos a seguir ante una discriminación o violencia en la institución.	3.3.1. Preparar el contenido de cinco carteles, del Protocolo de Quejas y Denuncias, tramitar su impresión y colocarlos en el edificio de la SEGO, para su difusión.	01-Abril-2025	31-Oct-2025.	3.3.1. Cinco carteles con el Protocolo de Quejas y Denuncias y fotografías.	3.3.1. Que no haya presupuesto para su elaboración.
	3.4. Dar a conocer al personal de la Secretaría de Gobierno, el Buzón Morado; a través de medios documentales y electrónicos; para que conozcan el mecanismo para atender las quejas y denuncias de género.	3.4.1. Dar a conocer al interior de la Secretaría de Gobierno, el Buzón Morado , como mecanismo para atender las quejas y denuncias de género, del personal.	3.4.1. Difundir en medios documental y electrónico, el Buzón del Comité de Atención Mediación, recibir y atender las quejas y denuncias de género por hostigamiento y acoso sexual, que presenten el personal de la SEGO.	01-Abril-2025	31-Oct-2025.	3.4.1. Oficio o Circulares y Link para acceder al buzón.	3.4.1. Ninguno





**PLAN ANUAL DE TRABAJO 2025, DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN
DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.**

TEMAS	OBJETIVO	METAS	ACTIVIDADES	FECHAS		MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FACTOR DE RIESGO
				INICIO	FINAL		
4. ATENCIÓN A DENUNCIAS	4.1. Atender presuntas vulneraciones a los Códigos de Ética y de Conducta; a través de la recepción de quejas y denuncias; para emitir recomendaciones y observaciones a las áreas de la SEGO.	4.1.1. Atender las quejas y denuncias que presente el personal de la SEGO, por presuntas vulneraciones a los Códigos de Ética y de Conducta, y llevar un registro trimestral , durante el año 2025.	4.1.1. Recibir, tramitar las quejas y denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética y Código de Conducta, emitir las recomendaciones y observaciones a las Áreas Administrativas de la SEGO e informar trimestralmente.	02-Enero-2025	31-Oct-2025	4.1.1. Oficio, reporte o informe trimestral de quejas y denuncias recibidas en la SEGO, durante el 2025.	4.1.1. Que el personal de la SEGO, no presenten quejas o denuncias.
	4.2 Atener y dar seguimiento a las quejas y denuncias sobre hostigamiento y acoso sexual; a través de la Unidad de Género de la SEGO; para emitir recomendaciones y observaciones pertinentes	4.2.1. Atender a través del Enlace de la Unidad de Género de la SEGO las quejas y denuncias sobre HS y AS que se susciten durante el año 2025, llevando un registro y seguimiento de los casos	4.2.1. Captar y atender las quejas y denuncias sobre hostigamiento y acoso sexual, a través de la instrumentación del Buzón Morado, en el correo institucional siguiente: sego.cerrotolerancia@oaxaca.gob.mx	02-Enero-2025	31-Oct-2025	4.2.1. Reporte trimestral de quejas y sugerencias o atenciones directas que se reciban en el correo como en oficina por HS, AS.	4.2.1. Que las trabajadoras de la SEGO, no formulen denuncias de hostigamiento o acoso sexual.





PLAN ANUAL DE TRABAJO 2025, DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN
DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.

TEMAS	OBJETIVO	METAS	ACTIVIDADES	FECHAS		MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FACTOR DE RIESGO
				INICIO	FINAL		
5. OPERACIÓN DEL CEPCI	5.1. Realizar las sesiones ordinarias y extraordinarias del CEPCI-SEGO, conforme a la normatividad y Plan de Trabajo vigentes; para garantizar el cumplimiento de las normas y actividades programadas para su operación.	5.1.1. Realizar 3 sesiones ordinarias 2025, establecidas en la normatividad vigente en la que se desahoguen en contenido del Plan Anual de Trabajo.	5.1.1. Emitir las convocatorias, formular las actas, dar seguimiento a los acuerdos correspondientes a las sesiones ordinarias del ejercicio 2025, conforme a la normatividad y Plan de Trabajo correspondientes.	02-Enero-2025	31-Oct-2025	5.1.1. Actas de tres sesiones ordinarias durante el ejercicio 2025 y anexos de las mismas.	5.1.1. Que no haya quórum para realizar las sesiones.

ELABORÓ


L. LEONARDO CUEVAS GARCÍA.
SUPLENTE DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.

APROBÓ


C. KARINA DANIELA UBEDA VELASCO.
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.

SECRETARÍA
DE GOBIERNO
REGIÓN ADMINISTRATIVA 1





VII. FIRMAS DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN.

ELABORÓ

L.A.E. LEONARDO CUEVAS GARCÍA.
SUPLENTE DE LA PRESIDENTA DEL
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN
DE CONFLICTO DE INTERÉS
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.

APROBÓ

C. KARINA DANAE PINEDA VELASCO.
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ÉTICA
Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE
INTERÉS
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.

NOTA: LAS FIRMAS QUE APARECEN EN LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDEN AL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2025, DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA SEGO.

